



Avda. Cilla de Manque 1700 C.A.P. - Barrio El Monte Alto II Tel: 463730

Subsecretaría de Empleo

LA RIOJA - 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011 -

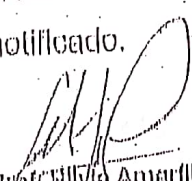
SEÑOR/A: Salas Cristina Olana de los Angeles
D. N. I. N°: 26 054 385

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente comunico a Ud.
que, mediante Decreto FEP N° 545/11, de fecha 29 de Abril, ha sido
designado/a en Planta P.I.L. de la Administración Pública Provincial.

Se adjunta fotocopia del decreto.

Queda usted debidamente notificado.


Prof. Silvia Amaral
Dir. General de Empleo
Ministerio de Incl. y Des. Local

de Educación, Ciencia y Tecnología y otras dependencias del Estado Provincial
y Municipal, la Planta "PIL" para dar cumplimiento al Programa de Inserción
Laboral acordado con el Gobierno Federal, a través del Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social que involucra a las personas participantes del Seguro
de Capacitación y Empleo, Programa Jefes de Hogar y Programa de Empleo
Comunitario.

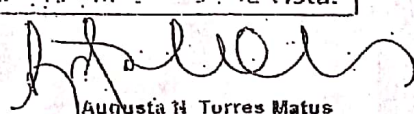
ARTICULO 2°.- CLASIFICANSE como integrantes de la Planta "PIL", cuya
nominación se dispondrá anualmente, a las personas cuyos números de
documento de identidad, nombres y apellidos completos y lugar de prestación de
servicios, se indican a continuación:

CAE SANAGASTA - DEPARTAMENTO CAPITAL

545

8

CERTIFICADO de Copia fiel de
Original/Copia de la vista.


Augusta N. Torres Matus
Escribana Gral. de Gobierno

15-11-2010

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 29 ABR 2011

VISTO: EL Convenio suscrito en la ciudad de Buenos Aires, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, relacionado con el Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" Programa de Inserción Laboral-Entrenamiento para el Trabajo, de fecha 12 de enero de 2009; y , -

CONSIDERANDO:

QUE mediante dicho convenio la Provincia se comprometió a incorporar como trabajadores en relación de dependencia hasta un total de DOS MIL NOVECIENTAS (2900) personas participantes del Seguro de Capacitación y Empleo o excepcionalmente del Programa Jefes de Hogar, en los casos de ~~personas que cobren pensión por discapacidad o pensión por ser madre de más de SIETE (7) hijos, y de SETECIENTOS CINCUENTA (750) personas~~ actualmente incluidas en Proyectos del Programa de Empleo Comunitario.

QUE no obstante el compromiso contraído con el Gobierno Federal, debido a dificultades de orden presupuestario y atento a la complejidad del financiamiento de sus haberes, es voluntad de esta Función Ejecutiva, la creación de una planta específica para dar cobertura a las personas que se incorporen.

QUE, a esta nueva planta, le serán de aplicación todos los derechos y obligaciones establecidas en las normas y reglamentaciones que regulan las relaciones laborales en la Provincia, con más las específicas que se dicten para esta planta en las jurisdicciones de prestación de servicios.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE D.T.O. N° 545 FUE RECOGIDO CON FECHA 29/4/11
Augusta H. Torres Matus
Escribana Gral de Gobierno

545

[Handwritten signatures and initials]

CERTIFICO que el presente es una copia fiel de Original/Copia ... que a la vista.

[Handwritten signature]
Augusta H. Torres Matus
Escribana Gral de Gobierno

PROT. COLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

1.225	RUIZ, MERCEDES DEL CARMEN	22.135.715
1.226	SALAS, ANGELICA DEL VALLE	20.253.851
1.227	SALAS, CRISTINA MARIA DE LOS ANGELES	26.054.385
1.228	SALAS, KARINA PAOLA	27.532.744
1.229	SALAS, MARIA NOELIA	29.673.177
1.230	SALINAS, LILIANA RAMONA	16.785.010
	SAMBARTOLOMEO, CARLA	
1.231	MARIANA	27.450.788
1.232	SANAGUA, SILVIA DEL CARMEN	18.433.472
1.233	SANCHEZ, ANALIA P.	30.569.967
1.234	SANCHEZ, CESAR NICOLAS	17.312.975
	SANCHEZ, CHUMBITA AMANDA	
1.235	BEAT	17.744.797
1.236	SANCHEZ, ENRIQUE ELOY	12.569.156
1.237	SANCHEZ, GUSTAVO NICOLAS	21.606.939
1.238	SANCHEZ, LAURA LEONOR	26.335.976
1.239	SANCHEZ, LORENA DEL VALLE	32.349.310
1.240	SANCHEZ, MONICA BEATRIZ	21.866.309
1.241	SANCHEZ, OSCAR ALBERTO	08.015.461
1.242	SANCHEZ, ROSA DEL CARMEN	29.942.225
1.243	SANCHEZ, RUBEN ALBERTO	23.016.621
	SANTILLAN, TERESITA BEATRIZ	
1.244	DEL VALLE	13.694.491
1.245	SANTOS, CRISTIAN DANIEL	25.425.851
1.246	SANTOS, FABIANA SOLEDAD	30.089.181
1.247	SANTOS, JORGE ALBERTO	13.694.690
	SAYAVEDRA, JESICA GISELA DEL	
1.248	VALLE	33.394.455
1.249	SAYAVEDRA, SILVIA GABRIELA	32.418.958
1.250	SCARSI, LUCAS FABRICIO	29.107.341
1.251	SEILER, NORA ESTHER DEL VALLE	13.639.938
1.252	SEMERARO, SUSANA NANCY	22.135.530
1.253	SERRANO, RUTH ESTER	20.946.672
1.254	SIGAMPA, LUISA ELENA	17.769.324
1.255	SILVA, ALEJANDRA MARIA	28.619.011
1.256	SILVA, ESTER ANTONIA	28.619.993
1.257	SINCHES, ANTONIA ERNESTINA	30.534.379
1.258	SOLORZANO, CARLOS FIDEL	28.624.858

545

CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia para ser vista.

Augusta N Torres Matus
Ejecutiva Genl de Gobierno

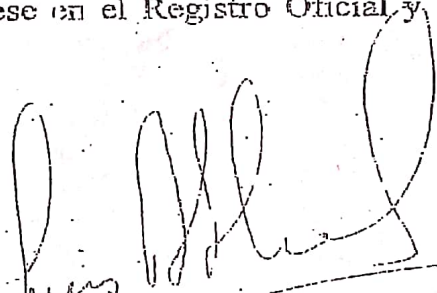
FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

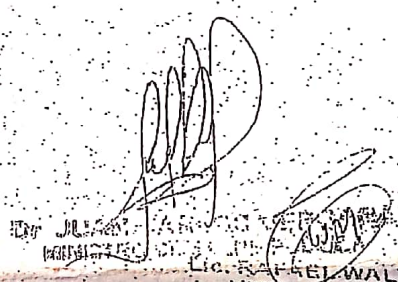
condiciones establecida en la Cláusula Decimotercera del convenio suscripto con fecha 12 de enero de 2009, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de La Rioja.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 545


Luis Flores
GOBIERNO DE LA RIOJA


Rafael Walter Flores
GOBIERNO DE LA RIOJA

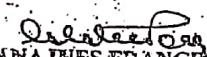
Lic. RAFAEL WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RICARDO ANTONIO GUERRA
MINISTRO DE HACIENDA

545

CERTIFICO que he presentado copia fiel de
Original/Copia/fiel copia que tengo a la vista.

ES COPIA FIEL DE FOTOCOPIA


ADRIANA INES FRANCES
COORD. DE AREA GESTION ADM.
DCCION GRAL. DE DESPACHO Y
ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE HACIENDA


Augusta N Torres Matus
Escribano Gral. de Gobierno